

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación e Investigación

- 3** *DECRETO 164/2017, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al espectáculo.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo VI del título I, sobre Enseñanzas Artísticas, incluye las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, organizándolas en ciclos de formación específica, cuya finalidad es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. En dicha norma se definen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño como los documentos oficiales acreditativos del nivel de formación, cualificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística. Asimismo, se establece la estructura que deben tener dichos títulos y se fijan los aspectos que deben contemplar las enseñanzas mínimas correspondientes.

En ese marco normativo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado el Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

En dicho Real Decreto se determina, para el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo, además de otros aspectos, su identificación, el perfil profesional, el contexto profesional, el currículo básico así como aquellos otros relacionados con la ordenación académica y los centros, que constituyen los elementos básicos que aseguran una formación común y garantizan la validez del título en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en el artículo 6.bis.

Asimismo, el citado Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo, con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior y las enseñanzas conducentes a títulos superiores de Enseñanzas Artísticas o títulos Universitarios, ha establecido los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) mínimos correspondientes a cada módulo formativo, según se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esa línea, y a efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, ha asignado 120 créditos ECTS a la totalidad del ciclo formativo de grado superior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo, corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, la ampliación del currículo básico correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo hasta completar los horarios escolares, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en el apartado 3 del artículo 6.bis.

El artículo 21 de la Ley 1/1983, de 3 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dictar Decretos legislativos, previa autorización de la Asamblea.

En el proceso de elaboración de este Decreto se ha dado cumplimiento al trámite de audiencia e información pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, respetando así el principio de transparencia normativa.

Asimismo, ha emitido dictamen por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo

Escolar de la Comunidad de Madrid y se ha recabado informe de la Abogacía General y de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación e Investigación, oída la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación,

DISPONE

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

1. El presente Decreto establece el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, en el que se incluyen el currículo, los contenidos de la prueba específica de acceso, la posibilidad de proyectos propios de los centros, y los aspectos relacionados con la evaluación de la formación y con los requisitos de titulación del profesorado.

2. Esta norma será de aplicación en los centros docentes públicos y privados del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Artículo 2

Referentes de la formación

Los aspectos relativos a la identificación del título, al currículo básico, al perfil profesional, al contexto profesional, a la competencia docente, a la relación numérica profesor-alumno, a las instalaciones de los centros de enseñanza que impartan este ciclo formativo, a los accesos a otros estudios, a las convalidaciones y exenciones, a la regulación del ejercicio de la profesión, a las titulaciones equivalentes y a la accesibilidad universal, se recogen en el Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

Artículo 3

Objetivos generales del ciclo formativo

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo se recogen en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 4

Acceso a estas enseñanzas

1. Las condiciones de acceso al ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo, se regulan en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

2. El contenido de la prueba específica de acceso al ciclo formativo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo tendrá la siguiente estructura:

- a) Primer ejercicio. Duración: 45 minutos.

Desarrollo por escrito de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite. En este ejercicio se valorarán el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante la obra de arte.

- b) Segundo ejercicio. Duración: 90 minutos. Constará de dos partes:

— Realización de un dibujo a partir de un modelo del natural. Se valorarán la sensibilidad y la percepción artística y la capacidad compositiva, de representación y analítica.

— Sobre un modelo dado, se realizarán a mano alzada las proyecciones ortogonales (planta, alzado y perfil). Se valorarán la correcta concepción y visión espacial del objeto.

c) Tercer ejercicio. Duración: 120 minutos.

A partir de un tema o modelo dado, realización de una interpretación tridimensional mediante técnicas constructivas con cartón de diversos tipos, papel o alambre. En este ejercicio se valorarán la sensibilidad artística y la creatividad, la capacidad y destrezas específicas, el sentido del equilibrio constructivo del volumen, la capacidad compositiva y la expresividad de las formas.

En relación al acceso a estas enseñanzas, y entre otros aspectos los relativos a la calificación de cada ejercicio, el cálculo de la nota media y las condiciones para la superación de la prueba, será de aplicación lo establecido en la Orden 1669/2009, de 16 de abril, por la que se regula el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y al resto de normas dictadas al efecto por la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 5

Organización del ciclo formativo

1. Las enseñanzas del ciclo formativo, objeto de este Decreto, se organizan en los siguientes módulos de formación en el centro educativo:

- a) Dibujo artístico.
- b) Dibujo técnico.
- c) Volumen.
- d) Materiales y tecnología de escultura aplicada al espectáculo.
- e) Taller de vaciado y moldeado.
- f) Inglés técnico (módulo propio de la Comunidad de Madrid).
- g) Historia de la escultura.
- h) Aplicaciones informáticas.
- i) Formación y orientación laboral.
- j) Proyectos de escultura aplicada al espectáculo.
- k) Escultura efímera.
- l) Taller de estructuras y montajes.
- m) Taller de acabados polícromos.
- n) Proyecto integrado.

2. Asimismo, el ciclo incluye una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

3. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos relacionados en el apartado 1 de este artículo, son los que se incluyen en el Anexo II de este Decreto.

Artículo 6

Plan de estudios y proyecto educativo de los centros

1. De conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del citado Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, los centros que imparten enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño desarrollarán y completarán el currículo establecido por el presente Decreto, mediante la puesta en práctica de su proyecto educativo y la implementación de las programaciones didácticas que tomen en consideración las características del contexto social y cultural, las posibilidades formativas del entorno y las necesidades del alumnado.

2. En los procesos de enseñanza y aprendizaje, con independencia de los módulos concretos, se tendrán en cuenta, en el momento de programar actividades, las características del alumnado integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y a la integración del respeto y la no discriminación por motivos de orientación sexual y diversidad sexual e identidad y/o expresión de género.

3. Asimismo, también se tendrá especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad reconocida, posibilitando que desarrollen las competencias incluidas en el currículo, de acuerdo con el principio de “Diseño universal o diseño para todas las personas”, en lo relativo a la accesibilidad, el aprendizaje, la evaluación de conocimientos y a la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

4. En virtud del Decreto 72/2013, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar proyectos propiciados por centros públicos o privados autorizados por dicha Administración educativa que comporten una organización curricular de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Escultura aplicada al Espectáculo, diferente de la establecida en este Decreto, siempre y cuando queden garantizadas, en todos sus aspectos, las enseñanzas mínimas dispuestas en el citado Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo.

Artículo 7

Organización y distribución horaria

Los módulos de este ciclo formativo se organizan en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, la clave para cumplimentar las actas de evaluación, su duración, la asignación horaria semanal y la asignación de créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, ECTS, correspondiente, se concretan en el Anexo III.

Artículo 8

Proyecto integrado

1. El módulo Proyecto integrado, que se realizará en el segundo curso, tiene por objeto proponer, desarrollar y materializar un proyecto factible, propio o por encargo, de obra original escultórica aplicada, en todas sus fases, donde el alumnado sea capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad, adquiridos mediante estas enseñanzas, con calidad técnica, artística y comunicacional, que evidencie su capacidad creadora, su sensibilidad artística y estética y su cultura plástica.

2. Los alumnos podrán iniciar el módulo Proyecto integrado una vez evaluados los restantes módulos de formación en el centro.

3. El módulo Proyecto integrado se desarrollará a partir de una propuesta propia del alumno o del profesor que tenga atribuida la competencia docente del mismo. Los alumnos contarán con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo. Cada centro creará una Comisión de Proyectos, presidida por el profesor del módulo Proyecto integrado y por, al menos, un representante de cada uno de los Departamentos Didácticos y del Departamento de Promoción y Desarrollo Artístico. La Comisión de Proyectos tendrá carácter consultivo, valorará las posibilidades artísticas, técnicas y comunicacionales de las propuestas presentadas por los alumnos. Asesorará, a lo largo de todo el proceso, al profesor del módulo Proyecto integrado sobre cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo y la materialización de los proyectos. Los alumnos deberán comunicar, presentar y defender sus proyectos ante esta Comisión.

4. El proyecto original de obra escultórica de carácter ornamental o funcional que presente el alumno, deberá contemplar los siguientes apartados:

- a) Memoria, donde se realizará un análisis de las fases del proyecto, los condicionantes y las especificaciones, y en la que se incluirá la documentación gráfica, técnica y el presupuesto relativos a la obra escultórica creada. Asimismo, se referirán las verificaciones del control de calidad realizadas en las diferentes etapas.
- b) El producto acabado resultante de la materialización del proyecto de obra escultórica propuesto.
- c) La comunicación, presentación y defensa del mismo.

Artículo 9

Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres

1. La fase de formación práctica se desarrollará de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo IV.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6 del Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo, podrá determinarse la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de al menos un año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo regulado en el presente Decreto.

3. La experiencia laboral se acreditará mediante certificación de la empresa donde la haya adquirido, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se haya realizado. En el caso de trabajadores por cuenta propia, será necesaria la certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

Artículo 10

Evaluación, promoción y permanencia

La evaluación, promoción y permanencia en la formación establecida en este Decreto se atenderá a lo establecido al respecto en la Orden 1781/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan la evaluación y la movilidad de los alumnos que cursen enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y al resto de normas dictadas al efecto por la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 11

Exención de módulos por su correspondencia con la práctica laboral

Según lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, y de acuerdo con el Anexo VI del Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo, podrán ser objeto de exención por su correspondencia con la práctica laboral los módulos siguientes: Formación y orientación laboral, Taller de vaciado y moldeado, Taller de estructuras y montajes y Taller acabados polícromos.

Artículo 12

Profesorado

1. Las especialidades del profesorado para la impartición de los módulos relacionados en el artículo 5 de este Decreto, son las establecidas en el Anexo II del citado Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo.

2. La especialidad o titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo propio de la Comunidad de Madrid "Inglés técnico", son las establecidas en el Anexo V del presente Decreto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Prueba específica de acceso a los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Escultura

1. La estructura y contenidos de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional artística de Escultura serán comunes a todos ellos, de modo que aquellos que superen esta prueba podrán optar, en la admisión, a cualquiera de dichos ciclos.

2. Los centros adoptarán las medidas oportunas que garanticen el acceso de los alumnos a estas enseñanzas de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Calendario de aplicación

A partir del año académico 2017-2018 se implantará el primer curso de las enseñanzas que se determinan en el presente Decreto, y a partir del año académico 2018-2019 las del segundo curso.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 29 de diciembre de 2017.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO I

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO DE ESCULTURA

APLICADA AL ESPECTÁCULO

1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de realización de obras escultóricas para uso en espectáculos, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción artística en los materiales propios de la especialidad.
2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de obras de ambientación escenográfica, ornamentales, decorativas o escultóricas, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo.
3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de este tipo de obras.
4. Ser capaces de seleccionar y relacionar con coherencia y sensibilidad artística materiales, útiles o herramientas y técnicas de producción, con la forma, estructura y función del objeto escultórico diseñado.
5. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la realización escultórica en la actualidad y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.
6. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización de obras destinadas a participar en producciones espectaculares a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

7. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la realización de obras escultóricas y artísticas del ámbito del espectáculo.
8. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.
9. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la escultura aplicada al espectáculo.
10. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.
11. Comprender y generar mensajes en lengua inglesa referidos a situaciones generales y profesionales del campo de la especialidad.

ANEXO II

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Dibujo artístico

I. Objetivos

1. Representar gráficamente tanto formas del entorno, como imágenes de propia creación.
2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las relaciones que se establecen entre ellos.
3. Utilizar los diferentes materiales y técnicas gráficas como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de forma creativa en la representación gráfica.

5. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

II. Contenidos

1. La forma bidimensional y tridimensional y su representación sobre el plano.
2. Los materiales de dibujo y sus técnicas. Técnicas secas, húmedas y mixtas.
3. La composición, conceptos básicos. Expresividad en la ordenación del espacio.
4. Análisis de forma y estructura. Relación de las partes con el todo. Proporción.
5. La luz y su representación. Valores expresivos y descriptivos. El claroscuro
6. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores descriptivos, expresivos y simbólicos.
7. La realidad como motivo. Las formas de la Naturaleza y su interpretación y representación: realismo, síntesis y estilización.
8. La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Proporciones, expresión y movimiento.
9. El dibujo aplicado a la realización de proyectos propios de esta especialidad: el diseño de formas tridimensionales de posible realización.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
2. Analizar y comprender la forma y el espacio compositivo tridimensionales, y estructurarlos y representarlos bidimensionalmente de acuerdo a las necesidades comunicativas.
3. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de bocetos, croquis y proyectos propios de esta especialidad.
4. Analizar e interpretar las formas de la naturaleza, según procesos de realismo, síntesis y estilización.

5. Utilizar correctamente el color y las técnicas gráficas, en sus aspectos representativos, expresivos y comunicativos.

6. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y comunicativos de una representación gráfica determinada

b) Dibujo técnico

I. Objetivos

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y bajorrelieves, y en la comunicación gráfica de ideas.

2. Representar y acotar piezas tridimensionales utilizando el sistema de representación adecuado.

3. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de realización de piezas escultóricas.

4. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y realización de los mismos.

II. Contenidos

1. Geometría plana y espacial.

2. Geometría descriptiva.

3. Sistemas de representación. Ampliación, reducción, despiece de masas.

4. Vistas, normalización y realización de croquis. Croquis y dibujo a mano alzada. Medida y acotado.

5. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales.

6. El dibujo técnico y su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, obras escultóricas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica dada de un diseño escultórico, utilizando con propiedad la terminología del módulo.

c) Volumen

I. Objetivos

1. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sean originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
2. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas de modelado, constructivas y de talla.
3. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.
4. Manejar el lenguaje de la forma volumétrica y desarrollar la sensibilidad necesaria para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico- artesanal y ornamental.
5. Conocer, seleccionar y utilizar, las técnicas, procedimientos y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de piezas volumétricas relacionadas con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.
6. Desarrollar interés y sensibilidad por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico.

II. Contenidos

1. Elementos conceptuales y expresivos del lenguaje tridimensional
2. Materiales y herramientas. Clasificación, propiedades, conservación, utilización y mantenimiento.
3. Concepto de espacio. La composición: expresividad en la ordenación del espacio en los procesos de configuración tridimensional.
4. La forma en la representación tridimensional, la forma en el plano: el relieve y la forma exenta.
5. La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.
6. La figura humana. Proporciones, expresión y movimiento.
7. Técnicas básicas del volumen. Modelado, talla y construcción.
8. Los procedimientos del volumen, su aplicación a la realización de proyectos propios de esta especialidad y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas.
9. Métodos de traslación. Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas.
10. Materiales y técnicas básicas de realización de bocetos y modelos.
11. La lógica de los materiales y sus posibilidades expresivas.
12. Construcción de armaduras sencillas.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia del módulo, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.
2. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y las características del material utilizado.
3. Manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de obras volumétricas relacionadas con las Artes Aplicadas de la Escultura.

4. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original y composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

5. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad.

6. Concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional con claridad compositiva y formal.

d) Materiales y tecnología de escultura aplicada al espectáculo.

I. Objetivos

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, conocer sus magnitudes y sus sistemas de medidas.

2. Conocer las propiedades de los materiales de uso escultórico, especialmente los utilizados en el ámbito del espectáculo y para uso efímero. Su clasificación y las condiciones específicas de aplicabilidad en el campo de la escultura aplicada al espectáculo.

3. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos relacionados con el ámbito del espectáculo.

4. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, acabado, protección de los materiales.

5. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos aplicados a los diferentes tipos de espectáculos.

6. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de los materiales de uso escultórico y otros con los que se complementen.

II. Contenidos

1. Fundamentos científicos: luz, color, forma.

2. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.

3. Materiales de uso escultórico, soportes naturales y soportes artificiales. Clasificación y composición. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo. Procesos de elaboración.

4. Materiales auxiliares y complementarios. Acabados. Clasificación, tipos, propiedades y características.

5. Procesos, técnicas y equipos de conformado relacionados con cada tipo de material escultórico propio de esta especialidad.

6. Herramientas, útiles, equipos, y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado, montaje e instalación de obras de ambientación escenográfica, ornamentales, decorativas o escultóricas, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo permanentes y efímeros.

7. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas, y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales propios de esta especialidad.

8. Las nuevas tecnologías relacionadas con la escultura efímera y la escultura aplicada al espectáculo.

9. Riesgos y medidas de seguridad e higiene relacionadas con el uso y la manipulación de los materiales de uso en este sector artístico.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar, adecuadamente, los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.

2. Conocer y diferenciar los materiales, sus propiedades y su aplicabilidad en un proyecto escultórico u ornamental relacionado con cualquier tipo de espectáculo.

3. Describir las características más significativas, el funcionamiento y las aplicaciones de las principales herramientas y equipos, que se utilizan en los distintos procesos escultóricos relacionados con espectáculos.

4. Conocer y entender la tecnología de los materiales naturales y artificiales de uso en este sector escultórico.

5. Fundamentar la utilización de materiales y técnicas concretas en la realización de un proyecto escultórico u ornamental relacionado con cualquier tipo de espectáculo.

6. Dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.

7. Adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con los materiales y los equipos y herramientas asociados a este sector.

e) *Taller de vaciado y moldeado.*

I. Objetivos

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de realización de proyectos y procesos de moldeo y reproducción para la obtención de prototipos o productos acabados para uso en el ámbito del espectáculo y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.

5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso constructivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

7. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones técnicas y de materiales derivadas del avance tecnológico y la diversidad artística del mundo del espectáculo, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en este taller.

8. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

II. Contenidos

1. Organización del Taller de Vaciado y Moldeado. Seguridad e higiene en las actividades desarrolladas en el mismo.

2. Vaciado y moldeado, conceptos fundamentales.

3. Moldes y reproducciones. Clasificación general de los moldes atendiendo a los distintos materiales y técnicas. Preparación y cuidado de herramienta, útiles e instalaciones.

4. Prototipos, moldes y series.

5. Reproducciones en materiales apropiados para al ámbito del espectáculo atendiendo a las características de resistencia, ligereza y calidad.

6. Materiales flexibles. Incidencia y uso para la obtención de moldes y reproducciones.

7. Realización de vaciados del natural mediante procesos y materiales de moldeo que posibiliten la obtención de prótesis, adornos y dispositivos de aplicación en espectáculos que requieran efectos especiales.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar, diferenciar y explicar inequívocamente y con profesionalidad cada material, proceso y técnica que en el taller de vaciado y moldeado se realice.

2. Demostrar habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de esta disciplina.

3. Utilizar, con competencia profesional, los materiales específicos del taller, verificando los niveles de calidad.

4. Aplicar correctamente todos los conocimientos adquiridos en el taller de vaciado y moldeado, tanto lo referido a técnicas como a materiales.

5. Demostrar, a partir de un supuesto dado, dominio del proceso técnico más adecuado para la realización del proyecto, identificando y resolviendo satisfactoriamente las dificultades que surjan.

6. Organizar adecuadamente el taller de vaciado y moldeado y el trabajo que en él se desarrolla sin contravenir las normas establecidas sobre riesgos laborales y protección del medioambiente.

7. Demostrar limpieza, puesta a punto y mantenimiento de herramientas, útiles e instalaciones con el fin de favorecer las labores docentes que en dicho espacio se realizan.

8. Comprender y explicar los conceptos del área del vaciado, tales como: positivo y negativo, series, ritmos, moldes, composición modular, formas cóncavas y convexas.

f) Inglés técnico

I. Objetivos

1. Comprender y generar mensajes orales referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la de la especialidad, emitidos en lengua inglesa estándar desde diferentes fuentes.

2. Interpretar mensajes escritos en soporte papel y telemático, emitidos en lengua inglesa estándar, relativos al campo de la especialidad.

3. Interpretar y generar textos referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la especialidad, en lengua inglesa estándar.

II. Contenidos

1. Comprensión y producción oral de mensajes referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la especialidad, emitidos en lengua inglesa estándar.

2. Interpretación y producción de textos referidos a situaciones generales y profesionales con precisión, relativos al campo de la especialidad, emitidos en lengua inglesa estándar.

3. Diferentes registros de formalidad, expresiones de gusto y preferencia, fórmulas de cortesía, de saludo, acogida y despedida.

4. Fórmulas habituales para iniciar, mantener y finalizar conversaciones en diferentes entornos. Estrategias para mantener una conversación en lengua inglesa estándar.

5. Tratamiento y fórmulas para comprender parámetros de ubicación, direcciones e indicaciones para llegar a lugares.

6. Terminología específica básica relacionada con el perfil profesional.

7. Producción de mensajes orales que impliquen la solicitud de información precisa sobre el funcionamiento de objetos, maquinaria o aplicaciones informáticas, o para favorecerla comunicación en el ámbito profesional.

8. Comprensión detallada de textos: instrucciones y explicaciones escritas contenidas en manuales (de mantenimiento, de instrucciones, tutoriales, etcétera); textos profesionales del sector que empleen terminología específica fundamental; operaciones y tareas propias del trabajo; ofertas de trabajo en el sector.

9. Redacción de escritos relacionados con el proceso de inserción laboral: currículum vitae, carta de presentación y respuesta a una oferta de trabajo, mediante fax, telefax, telegramas y mensajes de correo electrónico.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer la terminología específica del sector.

2. Mantener una conversación en lengua inglesa estándar.

3. Obtener una información global, específica, precisa y profesional en situaciones de comunicación, tanto presencial como no presencial.

4. Producir mensajes orales en lengua inglesa estándar, tanto de carácter general como sobre aspectos del sector profesional.

5. Comprender, con precisión, tanto textos en lengua inglesa estándar de temática general, como documentos de su perfil profesional, sabiendo extraer y procesar la información técnica que se encuentra en los manuales y textos relacionados con el perfil profesional.

6. Elaborar y cumplimentar documentos en lengua inglesa, correspondientes al sector profesional, partiendo de datos generales o específicos.

g) Historia de la escultura

I. Objetivos

1. Analizar la escultura en su doble vertiente técnica y plástica, estudiando su evolución a lo largo del tiempo y su relación con la cultura y la sociedad de cada etapa histórica.

2. Analizar y comprender los aspectos formales, conceptuales y técnicos propios del lenguaje escultórico.

3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la producción escultórica de cada época, estilo o tendencia y su relación con las artes aplicadas, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Valorar argumentadamente realizaciones escultóricas de diferentes épocas y estilos, en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio y sensibilidad.

5. Conocer y entender la importancia del patrimonio cultural e identificar las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de los bienes muebles que lo conforman y valorar las implicaciones que se derivan para la conservación y restauración de los mismos.

6. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

7. Desarrollar la sensibilidad y la capacidad del disfrute estético.

II. Contenidos

1. El arte tridimensional y sus diferentes manifestaciones. Bulto redondo y relieve. Materiales y técnicas artísticas de las obras tridimensionales.
2. La escultura en el mundo antiguo: Orígenes paleolíticos, magia simpática y nacimiento de la estética. Del neolítico al hierro, significación del mundo celta.
3. El próximo oriente y su plástica escultórica. Trascendencia de la imagen en Egipto y su pervivencia en la Europa Grecorromana. El dorado y policromía en el antiguo Egipto.
4. La proporción y el equilibrio como base de la imagen del Clasicismo Griego, las conquistas del siglo IV y la plenitud del siglo V. Evolución técnica y estética de la escultura en Grecia: mármoles, bronce y terracotas. Evolución de la escultura romana: aspectos formales, técnicos y materiales. El retrato. El relieve. La pintura mural.
5. Conceptos estéticos y ornamentales del mundo islámico.
6. La escultura en la Edad Media, Dios como fuente iconográfica, el pecado y el infierno en la plástica del Románico. La influencia de San Francisco de Asís en la escultura y las artes del gótico.
7. El Renacimiento: recuperación de los valores clásicos. Humanismo y religión, iconografía de la Contrarreforma. Italia y España. Imaginería policromada española. Arte aplicado.
8. Barroco y Rococó, el sentimiento y el drama como bases de la escultura. Imaginería policromada española. Arte aplicado.
9. El retablo del gótico al neoclasicismo.
10. Evolución de la rejería española desde el gótico al neoclasicismo.
11. La revolución industrial y su influencia en las artes decorativas, Neoclasicismo e Historicismo. La escultura como recuperación del ideal grecorromano.
12. Del Modernismo a las Vanguardias, cambios ideológicos y plásticos. Nuevos materiales y nuevos temas en la escultura.

13. La escultura y el diseño en España durante el siglo XX. Técnica y estética de la escultura contemporánea, principales representantes. El siglo XXI camino abierto.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer e identificar las principales realizaciones escultóricas y de artes aplicadas encuadrándolas en su momento histórico y relacionándolas con su contexto histórico y social.

2. Aprender la iconografía básica como parte integrante de la imagen escultórica de las distintas épocas.

3. Analizar la relación existente entre la escultura y las artes aplicadas y otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

4. Diferenciar las técnicas y los materiales escultóricos valorando el trabajo artístico y artesanal en su más amplio espectro.

5. Manejar el lenguaje apropiado y los términos artísticos correctos en los comentarios de las diversas obras.

6. Apreciar las obras de arte y emitir juicios de valor argumentados y justificados por su conocimiento de la materia.

h) Aplicaciones informáticas

I. Objetivos

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.

2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.

3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y realización del producto de esta familia profesional.

4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

II. Contenidos

1. Introducción a la informática.
2. Dispositivos de entrada y de salida.
3. Internet. Navegadores, correo electrónico, páginas Web.
4. Ofimática básica.
5. Introducción al diseño asistido por ordenador.
6. Software de ilustración y diseño.
7. Introducción a la gráfica 3D.
8. Aplicaciones de las TIC en el trabajo proyectual de los objetos escultóricos.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ámbito de la producción escultórica.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
4. Utilizar correctamente las nuevas tecnologías adecuadas en cada una de las fases proyectuales

i) Formación y Orientación Laboral

I. Objetivos

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

II. Contenidos

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: *copyright* y *copyleft*. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

j) Proyectos de escultura aplicada al espectáculo

I. Objetivos

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y seleccionar las metodologías más adecuadas para el diseño y realización de obra original de ambientación escenográfica, ornamental, decorativa o escultórica, en diferentes materiales, para uso en cualquier tipo de espectáculo.

2. Conocer y desarrollar correctamente las fases de proyectos de obra escultórica en cualquier material.

3. Investigar y analizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.
4. Materializar proyectos de obra original en todas sus fases hasta la obtención de una obra final.
5. Valorar la metodología proyectual como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.
6. Conocer y utilizar las técnicas tradicionales y las nuevas tecnologías específicas para escultura de carácter efímero.
7. Saber aplicar en el proyecto los conocimientos adquiridos en otros módulos.
8. Desarrollar la creatividad, la sensibilidad artística y la iniciativa en el trabajo, para favorecer una actitud reflexiva, flexible y abierta en la búsqueda de soluciones de problemas artísticos y tecnológicos.

II. Contenidos

1. El diseño. Antecedentes. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Procesos creativos para la generación de ideas.
2. Fases del proyecto: Información. Condicionantes. Especificaciones. Documentación. Toma de datos y análisis. Bocetos. Croquis. Anteproyecto. Maquetas. Prototipos. Presupuestos. Técnicas y normalización.
3. Tipos de espectáculos. Características y condicionantes. Aplicaciones escultóricas.
4. La materialización del proyecto hasta la realización final de la obra.
5. Forma y función: aspectos formales, funcionales y ejecutivos en la definición y desarrollo de proyectos dados.
6. El lenguaje gráfico-plástico y comunicación visual en la realización y presentación del proyecto. Defensa del proyecto.
7. Conceptos básicos de antropometría y ergonomía.
8. Estudio del espacio arquitectónico donde se ubicará la obra. Recorridos y ambientación de la obra.

9. Concepto de escala y proporción. Aplicación práctica sobre los proyectos.
10. Investigación sobre procesos de realización. Nuevos materiales y nuevas tecnologías.
11. Montaje, embalaje y transporte. Reparaciones.
12. El producto artístico, el producto semi-industrial y artesanal.
13. Optimización de recursos.
14. La organización del trabajo en equipo.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obras originales escultóricas en función del material de realización.
2. Conocer y usar correctamente la terminología específica.
3. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, volumétricos, metodológicos y técnicos de que disponga.
4. Llevar a cabo el proceso de elaboración escultórica específica en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística, técnica y funcional.
5. La sensibilidad estética y artística, la imaginación y la creatividad demostradas en el trabajo, así como la capacidad de investigar.
6. La presentación correcta de los proyectos.
7. Analizar, de forma correcta y acorde a su nivel profesional, los diferentes aspectos de una obra propia o ajena: formales, funcionales, técnicos, de materiales, estéticos u otros.
8. Describir y justificar, de forma crítica y clara, las soluciones aportadas a la obra escultórica, comunicando con precisión verbal y gráfico-plástica todos los detalles.
9. La aplicación en el proyecto de los conocimientos adquiridos en otros módulos.

k) Escultura efímera

I. Objetivos

1. Conocer los materiales propios de este ciclo de escultura; sus valores expresivos, posibilidades y limitaciones técnicas y constructivas en la creación de elementos tridimensionales.

2. Saber adaptarse a las condiciones y exigencias de los espacios de actuación e intervención artística relacionados con el ámbito profesional.

3. Profundizar en el estudio y representación de las formas naturales: antropomorfas, zoomorfas y vegetales y las artificiales.

4. Conocer y saber aplicar los métodos de traslación de ideas originales o modelos dados, los sistemas de reproducción, ampliación, reducción, articulación, ensamblajes y otros.

5. Desarrollar un proceso de trabajo ordenado partiendo de los conocimientos y proyectos ideados en el módulo correspondiente a partir de las maquetas, bocetos, croquis y especificaciones técnicas.

6. Adquirir suficientes recursos técnicos en la conjunción de materiales de fácil transformación y configuración mediante técnicas mixtas.

7. Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de obras acabadas.

8. Comprender el lenguaje escultórico y los recursos específicos que se aplican en el ámbito escenográfico: efectos ilusorios, ficticios.

9. Aplicar los métodos de trabajo, así como las técnicas estudiadas interrelacionando los conocimientos de las diferentes disciplinas.

10. Desarrollar interés por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico.

11. Potenciar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de determinados proyectos.

12. Respetar las medidas de seguridad, higiene y salud en el taller.

II. Contenidos

1. Conceptos creativos de modelado, talla y construcción de piezas tridimensionales de escultura efímera, bien sea de originales de propia ideación o copia de modelos propuestos atendiendo principalmente a sus valores artísticos.

2. Las formas orgánicas y las artificiales aplicadas a configuraciones volumétricas. Crecimiento, madurez, envejecimiento.

3. Profundizar en el estudio de la figura humana: proporciones, el fragmento y la representación de las partes del cuerpo humano.

4. El retrato: la expresión del rostro.

5. Procesos escultóricos fundamentales: adición, sustracción, construcción y técnicas mixtas aplicados al ámbito de la especialidad.

6. Materiales propios de la especialidad de fácil transformación y configuración escultórica: poliestireno expandido, espuma de poliuretano, PVC espumado, papel maché, cartón fallero, otros.

7. Métodos de traslación de modelos: reproducción, ampliación, reducción y despiece de masas. Implicaciones del cambio de escala de la obra escultórica.

8. Posibilidades de transformación de la apariencia visual, táctil y cromática de materiales aparentemente pobres.

9. Relación del espacio de ubicación de la obra en relación con los elementos volumétricos.

10. Procedimientos, herramientas y maquinaria. Nuevas tecnologías específicas en relación con la escultura de carácter efímero.

11. Texturas y acabados superficiales.

12. Medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar con agilidad técnica y criterio estético el lenguaje escultórico aplicado a la realización de obras de índole funcional u ornamental de su campo profesional.
2. Relacionar con coherencia formal los materiales y técnicas empleados, adecuándose a los aspectos funcionales de la obra.
3. Manejar con habilidad y destreza herramientas y maquinaria.
4. Mostrar una actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos.
5. Mostrar sensibilidad artística, capacidad de expresión y creatividad.
6. Mostrar capacidad crítica y de análisis hacia todas las manifestaciones artísticas.
7. Mostrar una actitud participativa y creativa, interés y esfuerzo para afrontar y desarrollar los contenidos y actividades planteados.

l) Taller de estructuras y montajes

I. Objetivos

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de construcción de estructuras en metal y/o en madera y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, y los materiales, herramientas y útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.
2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
3. Conocer e identificar los materiales actuales y tradicionales propios de este taller estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
4. Almacenar, conservar y preparar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.
5. Conocer, mantener y utilizar la maquinaria y el utillaje específicos.

6. Organizar, planificar y llevar acabo las distintas fases que configuran el proceso constructivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

7. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones técnicas y de materiales derivadas del avance tecnológico y la diversidad artística del mundo del espectáculo, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en este taller.

8. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

II. Contenidos

1. Planificación de la construcción de estructuras en metal y/o en madera. Fase de realización. Análisis de los procesos materiales, técnicas, herramientas y maquinaria.

2. Materiales, útiles, herramientas y maquinaria propios en la construcción de estructuras en metal. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

3. Sistemas manuales de calentamiento de materiales. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

4. Carpintería metálica.- Tipo, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene

5. Herramientas, útiles y plantillas de medición. Tipos, características y uso.

6. Sistemas manuales e industriales de corte. Tipos, características, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

7. Sistemas manuales e industriales de unión y montaje. Tipos, características, uso, mantenimiento y normas de seguridad e higiene.

8. Experimentación con nuevos materiales para la construcción de estructuras, procedimientos técnicos y tecnológicos no tradicionales.

9. Pátinas y elementos protectores. Sistemas de recubrimientos industriales. Tipos, características y uso.

10. Organización del taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Clasificar las técnicas de realización en la construcción de estructuras en metal y/o en madera, describiendo las etapas y procedimientos propios de cada momento del proceso, indicando los materiales, útiles, herramientas y maquinaria correspondientes.

2. Seleccionar la técnica de realización en metal y/o en madera más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas en la construcción y montaje de estructuras volumétricas atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Conocer y realizar con calidad técnica y estética los procesos de realización de obras de construcción y montaje en metal o/y en madera llevando a cabo los controles adecuados en cada momento de su ejecución.

4. Desarrollar y planificar el proceso de realización de las técnicas de este taller en la construcción y montaje de una obra escultórica aplicada a cualquier ámbito del espectáculo, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

5. Realizar las labores de organización del taller cumpliendo las medidas preventivas y las normas que regulan la actividad laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales.

m) Taller de acabados policromos

I. Objetivos

1. Identificar y valorar las diferentes técnicas de policromado y analizar las etapas y procedimientos propios de cada una, y los materiales, las herramientas y los útiles correspondientes a los distintos momentos del proceso.

2. Seleccionar la técnica y los materiales más adecuados a las características técnicas, funcionales, artísticas y de producción de un proyecto y materializarlo atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.

3. Organizar, planificar y realizar las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas y solucionarlos en función de las necesidades del producto.

4. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario, teniendo en cuenta las normativas que regulan la actividad laboral y la seguridad e higiene en el trabajo.

II. Contenidos

1. Materiales, herramientas y utillaje para la realización de acabados policromos de esculturas aplicadas al espectáculo.

2. Planificación de la obra de policromía. Análisis de procesos. Fases de realización.

3. Conceptos básicos del color. Mezclas, propiedades y simbología.

4. Pigmentos y materias primas. Aglutinantes y disolventes.

5. Imprimaciones, pinturas, lacas y barnices. Colas.

6. Técnicas tradicionales de policromía y dorado.

7. Técnicas de acabados policromos grasos, magros, al alcohol y mixtos.

8. Técnicas de acabados policromos sobre diferentes soportes, superficies y objetos.

9. Técnicas de imprimación con texturas para imitación de materiales.

10. Técnicas de imitación de materiales y pátinas.

11. Técnicas decorativas ornamentales.

12. Otros acabados: papeles, textiles, plásticos, fibra de vidrio. Ocultación de los sistemas de fijación entre elementos: mecánicos y adhesivos.

13. Realización de acabados policromos de esculturas aplicadas al espectáculo hasta la obtención del producto terminado.

14. Organización de las actividades profesionales y métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos.

15. Medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

16. Cuidado del medio ambiente. Eliminación de residuos.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar las técnicas más adecuadas a las características funcionales y artísticas de una obra.

2. Realizar con calidad técnica y estética los procesos policromos y de acabado llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso, identificando los problemas y solucionándolos en función de la calidad del producto.

3. Utilizar correctamente los materiales y herramientas específicos del taller optimizando su uso.

4. Seleccionar los diferentes soportes y la correcta imprimación de los mismos para la realización de acabados policromos.

5. Utilizar adecuadamente el lenguaje cromático aplicado a las composiciones tridimensionales que se realicen.

6. Utilizar correctamente las técnicas de texturas para la imitación de materiales.

7. Utilizar correctamente los procedimientos, técnicas y materiales en la realización de las actividades que se programen.

8. Organizar la actividad profesional y los métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de proyectos, identificando los problemas que surjan y dándoles solución.

n) Proyecto integrado

I. Objetivos

1. Proponer y materializar el proyecto de obra original en todas sus fases, hasta la obtención de una obra final de calidad técnica, artística y comunicacional.

2. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de una obra original escultórica, las destrezas profesionales de su especialidad y las capacidades estéticas y creativas propias.

3. Desarrollar mediante la utilización de metodologías proyectuales y procesos creativos, la capacidad de resolución de problemas constructivos, funcionales y formales.

4. Interrelacionar los diferentes contenidos teórico-prácticos de los módulos para desarrollar una obra escultórica del campo de las artes aplicadas.

5. Analizar, adaptar y generar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el taller.

6. Utilizar métodos de trabajo en equipo en colaboración con las demás áreas docentes para desarrollar proyectos interdisciplinares.

II. Contenidos

1. La creación de obra original escultórica aplicada. Fases de un proyecto. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto. Fichas técnicas.

2. La materialización del proyecto hasta la obtención de la obra acabada. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

III. Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original escultórica de carácter ornamental o funcional.

2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, plásticos, metodológicos y técnicos más adecuados.

3. Aunar las diferentes disciplinas impartidas durante el ciclo y los conocimientos técnicos y conceptuales adquiridos.

4. Llevar a cabo el proceso de elaboración de las piezas originales escultóricas aplicadas al espectáculo en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones descritas en el proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de una obra final de calidad artística, técnica y funcional.

5. Presentar el proyecto de obra original escultórica aplicada al espectáculo, exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia.

6. Mostrar iniciativa, dominio técnico y sentido estético en la realización del trabajo.

ANEXO III
Organización y distribución horaria de los módulos del plan de estudios

Módulos que se imparten en el centro educativo: 1.950 horas (117 ECTS).

Fase de formación práctica: 50 horas (3 ECTS).

Total: 2.000 horas (120 ECTS).

Ciclo formativo de grado superior de Escultura aplicada al Espectáculo

Módulos que se imparten en el centro educativo, clave para cumplimentar las actas de evaluación y distribución horaria

| Clave | Denominación del módulo | Horas semanales/curso | | | Total Horas lectivas | Créditos ECTS |
|---|--|-----------------------|-------------|-------------|----------------------|---------------|
| | | 1º(a) | 2º | | | |
| | | | 1ª(b) parte | 2ª(c) parte | | |
| 01 | Dibujo artístico | 8 | | | 256 | 13 |
| 02 | Dibujo técnico | 3 | | | 96 | 6 |
| 03 | Volumen | 8 | | | 256 | 13 |
| 04 | Materiales y tecnología de escultura aplicada al espectáculo | 2 | | | 64 | 6 |
| 05 | Taller de vaciado y moldeado | 7 | | | 224 | 11 |
| 06 | Inglés técnico | 2 | | | 64 | 6 |
| 07 | Historia de la escultura | | 3 | | 84 | 8 |
| 08 | Aplicaciones informáticas | | 4 | | 112 | 5 |
| 09 | Formación y orientación laboral | | 2 | | 56 | 6 |
| 10 | Proyectos de escultura aplicada al espectáculo | | 4 | 30 (d) | 112 | 10 |
| 11 | Escultura efímera | | 7 | | 196 | 10 |
| 12 | Taller de estructuras y montajes | | 4 | | 112 | 5 |
| 13 | Taller de acabados policromos | | 6 | | 168 | 8 |
| 14 | Proyecto integrado | | | | 150 | 10 |
| Suma de horas | | 30 | 30 | | | 1950 |
| Total de créditos ECTS | | | | | | 117 |
| Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres | | | | | 50 | 3 |
| Total | | | | | 2000 | 120 |

(a) Se contabilizarán treinta y dos semanas para el primer curso.

(b) Se contabilizarán veintiocho semanas como primera parte del segundo curso.

(c) Se contabilizarán cinco semanas como segunda parte.

(d) Las horas correspondientes a la segunda parte del segundo curso serán computadas como horas del módulo Proyecto integrado (5 semanas X 30 horas/semana = 150 horas)

ANEXO IV

FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:

- a) Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- b) Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- c) Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector relacionado con la escultura aplicada al espectáculo.
- d) Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- e) Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- f) Participar de forma activa en las fases del proceso de realización de proyectos escultóricos relativos a este campo profesional, bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
- g) Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. Los alumnos realizarán esta fase durante el segundo curso del ciclo, preferentemente en su última parte.

3. Será el equipo educativo, en reunión presidida por el tutor del grupo y a la vista del nivel de aprendizaje de cada alumno, el que decida el momento más adecuado para que acceda a la fase de prácticas. Las decisiones tomadas por el equipo educativo, respecto al acceso de los alumnos a la fase de la formación práctica, debidamente razonadas, se recogerán en un acta.

4. El equipo educativo puede decidir el acceso del alumno a la fase de prácticas en un año académico posterior, sin perjuicio del número de convocatorias de las que dispone el alumno para la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y del número de años de permanencia del mismo en el centro.

5. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al profesor tutor de prácticas del el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa, a través de la colaboración del responsable de la formación que esta designe durante su período de estancia en ella.

6.

ANEXO V

Especialidad o Titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo Inglés técnico.

| Cuerpo docente y especialidad (1) | | Titulaciones (2) |
|---|--------------|---|
| Cuerpo docente | Especialidad | |
| - Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria | Inglés | Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. Además deberá acreditar el dominio de las competencias correspondientes, al menos, al nivel B2 del marco común de referencia para las lenguas en el idioma inglés. |

(1) Profesorado de centros públicos.

(2) Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa

(03/43.838/17)

